

Dagua, 14 de noviembre de 2025

Señores:

MORIMITSU Y ASOCIADOS S.C.S EN LIQUIDACIÓN

Propietario

Predio: La Serranía

Vereda: Zabaletas

Restrepo – Valle de Cauca

Email: luzamont458@hotmail.com

ASUNTO: CITACIÓN – Para Notificación Personal.

Cordial Saludo,

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la CVC, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, ubicada en la Calle 10, entre carreras 24 y 25, en el barrio Provivienda del Municipio de Dagua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del Auto 0760 - 0761 No 0104 del 06 de noviembre de 2025 **"POR EL CUAL SE CIERRA LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN"**, expedida dentro del expediente No 0761-039-005-012-2024 En caso que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Cordialmente,

Lina Aza Reyes

LINA VANESSA AZA REYES

Contratista Sustanciadora

Dirección Ambiental Regional Pacífico Este.

Archivase en: 0761-039-002-038-2023



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
CÓDIGO: 0761-1097492023

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO ESTE

Dependencia: Oficina De Apoyo Jurídico

Nombre del funcionario(s) y cargo: _____

Fecha de despacho: _____ Fecha De Ingreso: _____

Objeto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

(Entrega de correspondencia y/o citaciones para notificación, etc.)

Se deja constancia que el oficio CVC No _____ del _____ de 2025 dirigido al señor _____, fue entregado en el predio denominado _____ ubicado en el Corregimiento _____ Municipio de _____, el día _____ y fue recibido por: _____

Nombre de quien recibe: _____

Número de cédula: _____ de _____

Teléfono: _____ Cargo o parentesco: _____

Observación: en caso de no ser posible la entrega se dejará constancia de su devolución (describa la situación encontrada y el motivo que lo impidió).

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nombre:

Código CVC No

Archívese en: 0761-039-002-038 -2023.

DIRECCIÓN: CALLE 10, ENTRE CARRERAS 24 Y 25
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2453010
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 13 – Fecha de aplicación: 2025/10/22

Página 2 de 3

CÓDIGO: FT.0710.02

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **CVC DAGUA JOHN ROLANDO SALAMANCA BOHORQUEZ** identificado(a) con C.C. **6248766** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 177466
Remitente: jlion-rolando.salamanca@cvc.gov.co
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: luzamont458@hotmail.com - MORIMITSU Y ASOCIADOS
Asunto: CITACIÓN - para notificación personal
Fecha envío: 2025-11-14 13:56
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/11/14 Hora: 13:58:23	Tiempo de firmado: Nov 14 13:58:23 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: En el evento contiene la frase "Queued mail for delivery" correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	Fecha: 2025/11/14 Hora: 13:58:25	Nov 14 13:58:25 ei-4205-282ei postfix[smtp[17885]: 821511248829: to=<luzamont458@hotmail.com>; relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.42.12]:25, delay=2.1, delays=0.13 0.0.48 /1.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <2ef0e61ff0468a78503b51daa785386ca34b9b07268873b8f2f0b68ba66bc124a@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=84443352040369, Hostname=CYSRPR14MB5932.namprd14.prod.outlook.com] 26788 bytes in 0.287, 91.053 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en esos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que el mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

☒ Contenido del Mensaje

 Asunto: CITACIÓN - para notificación personal

 Cuerpo del mensaje:

Dagua, 14 de noviembre de 2025

Señores:

MORIMITSU Y ASOCIADOS S.C.S EN LIQUIDACIÓN

Propietario

Predio: La Serranía

Vereda: Zabaletas

Restrepo - Valle de Cauca

Email: luzamont458@hotmail.com

ASUNTO: CITACIÓN - Para Notificación Personal.

Cordial Saludo,

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Pacífico-Este de la CVC, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, ubicada en la Calle 10, entre carreras 24 y 25, en el barrio Provivienda del Municipio de Dagua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del Auto 0760 -0761 No. 0104 del 06 de noviembre de 2025 "POR EL CUAL SE CIERRA LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN", expedida dentro del expediente No 0761-039-005-012-2024.

 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

[amfiedl_3.pdf]

40f4380f5c36d21b4c7e58e1633318b6438d998d12e136b9a5c26f63c1c2830f

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 327 de 1995, la presente notificación electrónica con los documentos adjuntos a esta, son documentos electrónicos, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.